

**EXPTE.N° 0212/98**

**COMUNICACIÓN**

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a la mayor brevedad posible los motivos que ha tenido para la no puesta en vigencia de la Ordenanza N° 1586/87, mediante la cual se crea el Consejo Municipal de la Juventud, dependiente de la Dirección de Acción Social, actuando en el ámbito de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

SALA DE SESIONES, Mayo 14 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0029/98